

0008

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Tesorería
Del 01 de Septiembre de 2025 al 17 de Octubre de 2025
CAI 00011



GUATEMALA, 13 de Noviembre de 2025



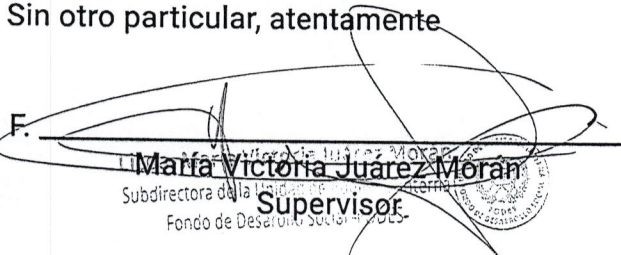
Guatemala, 13 de Noviembre de 2025

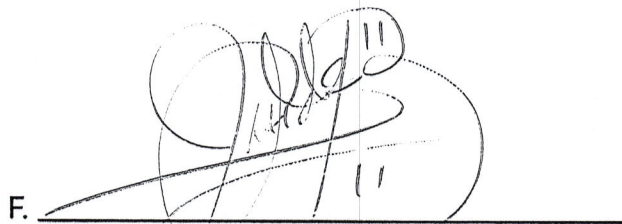
Ingeniero:
Carlos Alberto Orantes Ochoa
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2025, emitido con fecha 02-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad Ejecutora
Fondo de Desarrollo Social
Supervisor

F. 
Balvino Méndez González
Coordinador, Auditor
Lic. Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial No. 12-2013, de fecha 02 de enero de 2013, aprueba el Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



Nombramiento(s)
No. 011-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar verificación física del efectivo, valores y documentos de legitimo abono que integran el Fondo Rotativo Interno, para establecer la integridad de los mismos, y determinar que la documentación de respaldo a los gastos realizados sea adecuada, suficiente, competente y pertinente. Así mismo comprobar que el Fondo este debidamente conciliado con los saldos de la Cuenta Bancaria. Lo anterior, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar que los documentos de respaldo para la constitución del Fondo Rotativo Interno sean adecuada, suficiente y competente.

Verificar que la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al fondo rotativo sea adecuada, suficiente, competente y pertinente, cumpliendo con la normativa aplicable.

Verificar que el saldo del Fondo Rotativo esté conciliado correctamente con los registros bancarios.

Determinar que el fondo se utilice de manera eficiente y transparente en cumplimiento con la normativa legal aplicable.



5. ALCANCE

Verificar que los documentos de soporte de la constitución, administración y ejecución de los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social cumplan con los requisitos legales aplicables. Asimismo, confirmar que los saldos registrados en el libro de bancos del FODES estén conciliados con los saldos reflejados en la cuenta monetaria correspondiente, para el período comprendido del 01 de septiembre al 17 de octubre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar que los documentos de respaldo de la constitución, administración y ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable.	12	NO		12
3	Arqueo del Fondo Rotativo al 17 de octubre de 2025	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo una comunicación fluida e intercambio constante de información con el personal de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social (FODES).

Se evidenció que los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno cumplieron con la normativa aplicable, incluyendo la correcta emisión de los documentos de respaldo correspondientes.

Se evaluó la calidad del gasto del Fondo Rotativo Interno, constatando que las compras y pagos se ajustan al propósito del fondo rotativo y se encuentran debidamente autorizados y documentados.

Se evaluó la integración del Fondo Rotativo Interno y se determinó que los rubros que lo componen se ajustan a sus objetivos, encontrándose debidamente documentados y los saldos están debidamente conciliados con los saldos de la cuenta bancaria y se validó el cumplimiento normativo en los procedimientos ejecutados.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

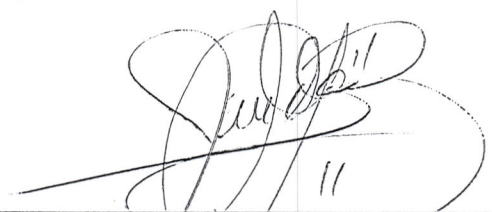
Con base a la evaluación efectuada al control interno administrativo de la Sección de Tesorería y en el análisis de la documentación de soporte de los expedientes que integran el Fondo Rotativo Interno, conforme a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoría financiera, la Unidad de Auditoría Interna concluye lo siguiente:

El control interno administrativo implementado en la Sección de Tesorería es razonable, eficiente y se encuentra debidamente estructurado. Los procedimientos aplicados para el registro y respaldo de los pagos realizados, la conciliación del saldo bancario y la verificación de cheques pendientes de cobro del periodo evaluado cumplen con la normativa legal vigente. Asimismo, la calidad del gasto refleja un adecuado uso de los recursos y se encuentra alineada con los propósitos del Fondo Rotativo.

Se constató, además, que las operaciones efectuadas cuentan con mecanismos apropiados de control y supervisión, los cuales contribuyen a la eficiencia, transparencia y correcta administración de los recursos, se ajustan a los objetivos institucionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 María Victoria Suárez Morán
 Supervisor

F. 
 Balvino Méndez González
 Coordinador, Auditor
 Lic. Balvino Méndez González
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 8467

ANEXO

No hay anexos

AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA
No. NAI-011-2025

CAI: 00011
Guatemala, 02 de octubre de 2025

Equipo de Auditoría
María Victoria Juárez Morán (Supervisor)
Balvino Méndez González (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Sección de Tesorería; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 01 de septiembre de 2025 al 17 de octubre de 2025.

Esta auditoría debe: Realizar verificación física del efectivo, valores y documentos de legitimo abono que integran el Fondo Rotativo Interno, para establecer la integridad de los mismos, y determinar que la documentación de respaldo a los gastos realizados sea adecuada, suficiente, competente y pertinente. Así mismo comprobar que el Fondo este debidamente conciliado con los saldos de la Cuenta Bancaria. Lo anterior, de conformidad a lo que establece el Manual para la Administración del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y Otra Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: j. Que los fondos, valores y documentos de legitimo abono que integran el Fondo Rotativo Institucional asignado al Fondo de Desarrollo Social, no estén conciliados con el saldo de la Cuenta Bancaria, y que los documentos de legitimo abono que lo integran no sean suficientes, competentes y pertinentes.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 14-11-2025


Licda. María Victoria Juárez Morán
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

